

QUILMES, 11 de marzo de 2008

VISTO la creación de las Carreras de Profesorado en Comunicación Social, Profesorado en Educación y Profesorado en Ciencias Sociales, en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 166/07 fue aprobado el “Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado” en el marco de una política académica de articulación entre el campo de la formación docente que estas Carreras suponen y la formación profesional que desarrollan las Licenciaturas en los campos disciplinares particulares.

Que este reconocimiento debe extenderse asimismo a los alumnos y graduados de las Licenciaturas afines del Programa Universidad Virtual de Quilmes, en Ciencias Sociales y en Educación respectivamente.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la inclusión en el “Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado” el sistema de equivalencias a considerar en la incorporación a las carreras de Profesorado de los alumnos y graduados de las Licenciaturas en Educación y en Ciencias

Sociales y Humanidades del Programa Universidad Virtual, explicitado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes que establezca que el reconocimiento de los recorridos curriculares fijado por la presente Resolución alcanza únicamente a quienes al 31 de Marzo de 2008 tengan la condición de egresados de alguna de las Licenciaturas mencionadas o a quienes a esa fecha hayan finalizado las asignaturas de la carrera respectiva que se requieren en el Anexo de la presente para admitir su inclusión en el presente régimen de reconocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 042/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

ANEXO

“Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado para alumnos de las Licenciaturas en Educación y en Ciencias Sociales y Humanidades del Programa Universidad Virtual”

1. Profesorado en Educación / Licenciatura en Educación- Programa Universidad Virtual

1.1 Alcance para los alumnos de la Licenciatura en Educación

Los alumnos que a la fecha estipulada en la presente Resolución se encuentren cursando la Licenciatura en Educación - Programa Universidad Virtual, y hayan finalizado el Núcleo Básico Obligatorio y el Núcleo de Estudios Generales de la misma, y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor, quedando las restantes reconocidas automáticamente por disposición de la presente Resolución:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

| Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado |
|---|
| Didáctica de las Ciencias Sociales |
| Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente |
| Filosofía de la Educación |
| Práctica de la enseñanza |

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 3 (tres) cursos de entre los siguientes Cursos Electivos, debiendo tomar uno de cada área

| Área | Curso |
|-------------|--------------|
|-------------|--------------|

| | |
|--------------------------------|---|
| Formación general | Formulación y Evaluación de Proyectos Psicología sociocultural y educación Seminario sobre comunicación, transformaciones socioculturales y educación Sistemas de Planificación y Evaluación |
| Formación específica | Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez Innovación y reformas educativas |
| Formación para la intervención | Taller de educación a distancia Taller de educación no formal |

1.2 Alcance para los egresados

Los alumnos que a la fecha estipulada en la presente Resolución sean egresados de la Licenciatura en Educación - Programa Universidad Virtual, y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

| Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado |
|--|
| Didáctica de las Ciencias Sociales |
| Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente |
| Filosofía de la Educación |
| Práctica de la enseñanza |

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 2 (dos) de entre los siguientes Cursos Electivos, debiendo tomarlos de áreas distintas

| Área | Curso |
|------|-------|
|------|-------|

| | |
|--------------------------------|---|
| Formación general | Formulación y Evaluación de Proyectos Psicología sociocultural y educación Seminario sobre comunicación, transformaciones socioculturales y educación Sistemas de Planificación y Evaluación |
| Formación específica | Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez Innovación y reformas educativas |
| Formación para la intervención | Taller de educación a distancia Taller de educación no formal |

2. Profesorado en Ciencias Sociales / Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades – Programa Universidad Virtual

2.1 Alcance para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades con Mención en Educación, Historia y/o Teoría Social

Los alumnos que a la fecha estipulada en la presente Resolución se encuentren cursando la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades – Programa Universidad Virtual, y que habiendo finalizado el núcleo de estudios básicos de esa carrera, se inscriban en la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor, quedando las restantes reconocidas automáticamente por disposición de la presente Resolución:

a) Cursos del Ciclo Inicial:

| |
|---|
| Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
|---|

| |
|-----------|
| Didáctica |
|-----------|

b) Cursos Básicos del Ciclo Superior:

| |
|--|
| Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
| Didáctica de las Ciencias Sociales |
| Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente |
| Pedagogía |
| Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje |
| Práctica de la enseñanza |

c) Cursos Electivos del Ciclo Superior:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 2 (dos) de entre los Cursos Electivos de Formación para la Intervención de los pautados en el Plan de Estudios del Profesorado:

| | |
|--------------------------------|---|
| Formación Específica | Innovación y Reformas Educativas Política Educativa Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez Formulación y Evaluación de Proyectos Administración y Gestión de las Instituciones Educativas |
| Formación para la intervención | Educación y Nuevas Tecnologías Taller de educación a distancia Taller de educación no formal Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje |

2.2 Alcance para los egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades con Mención en Educación

Los alumnos que a la fecha estipulada en la presente Resolución sean egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades con Mención Educación - Programa Universidad Virtual, y se inscriban en la carrera

de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

b) Cursos del Ciclo Inicial:

| |
|---|
| Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
| Didáctica |

b) Cursos Básicos del Ciclo Superior:

| |
|--|
| Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
| Didáctica de las Ciencias Sociales |
| Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente |
| Pedagogía |
| Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje |
| Práctica de la enseñanza |

c) Cursos Electivos del Ciclo Superior:

Deberán acreditar 1 (un) Curso Electivo que seleccionarán de entre los Cursos Electivos de Formación Específica o de entre los cursos de Formación para la Intervención de los pautados en el Plan de Estudios del Profesorado:

| | |
|--------------------------------|--|
| Formación Específica | <p>Innovación y Reformas Educativas</p> <p>Política Educativa</p> <p>Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez</p> <p>Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>Administración y Gestión de las Instituciones Educativas</p> |
| Formación para la intervención | <p>Educación y Nuevas Tecnologías</p> <p>Taller de educación a distancia</p> <p>Taller de educación no formal</p> <p>Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje</p> |

2.3 Alcance para los egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades con Mención en Teoría Social o Historia

Los alumnos que a la fecha estipulada en la presente Resolución sean egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades con mención en Historia o Teoría Social y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor, quedando las restantes reconocidas automáticamente por disposición de la presente Resolución:

c) Cursos del Ciclo Inicial:

| |
|---|
| Curso perteneciente al Ciclo Inicial de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
| Didáctica |

b) Cursos Básicos del Ciclo Superior:

| |
|--|
| Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado en Ciencias Sociales |
| Didáctica de las Ciencias Sociales |
| Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente |
| Pedagogía |
| Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje |
| Práctica de la enseñanza |

c) Cursos Electivos del Ciclo Superior:

Deberán acreditar 2 (dos) Cursos Electivos, seleccionando 1 de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 1 (uno) de entre los cursos de Formación para la Intervención de los pautados en el Plan de Estudios del Profesorado:

| | |
|--------------------------------|--|
| Formación Específica | <p>Innovación y Reformas Educativas</p> <p>Política Educacional</p> <p>Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez</p> <p>Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>Administración y Gestión de las Instituciones Educativas</p> |
| Formación para la intervención | <p>Educación y Nuevas Tecnologías</p> <p>Taller de educación a distancia</p> <p>Taller de educación no formal</p> <p>Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje</p> |